En Valençia Comiendo la Sus Cabras de que acerca do para mon
Toro Partor delas de Provinas de Aguilar Sobre de Fenders
lo mismo el dia Sreyna de Rg.no presente Pasado Jquarder mane
nente en derruix Comer Otras Cabras de Antonio Carrion
morador en el Pago de Zaxarbogue de Sino Angolge con Su
Pastor que Tenia Con chuzo al Cabo de Jque le maltrato
mucho la Cauza Su Sr Bxano don de Repara el golpe: Con
Cuya noticia el Bxa Su Justicia Jque hecho acuerdo el Sr Corre
Con Lu gran Zelo y Rectitud Apasado aponer Remedio man
dando apreender quinzar Jque se degruellen de Jexemes
anzos de Cabras como sea Jecutado encontravencion de Su
Cumplim.to de las Ordenanzas. Y para Castigo delos que
contravinieren dellas; Y Prendo San de la oblig.on dela Ciu
el que Estas Seobservuen no Solo por el Jnteresse comun
que dello Resulta al pp.co y comun Sr Sambien por lo que
Se Sirue en el Cumplimiento de dhas Ordenanzas aambas
mag.des obligando Sanos Y Sus Sucesores Disenziones Jembarazos
Juzg.os Sela Ciu.d que Landole La mano Con las Jecuziones,
Delgran Zelo del S.r Corregid.r Se sirua de Comar Resolu
Cion a fin de que no Se Jezmita que anden en Partes de
los Terminos de Cabras en ninguna Parte mi Sitio dela
Huerta por los graues y Incomuenientes que dello Resultan
Y Se an Jperimentado pues Se pue de Tener por Jficaz
para Estirpar los Y el que anden en ella no Adesenbarazan
te Castigo el quinzar y matar Este genero de ganado Y
por ello es muy Necesario Tomar medio para Jcolen
Sio y Se chasse a Sitio Y Saldios donde Jue escan Sin gen
mier otra Cosa y para este efecto Seremb uen Cauall.os com.s
Sanos que asistan al S.r Corregid.r Y que por Sodos Se diligencie
lo mas Conuenientte para que no anden Cabras en la huerta ni
de Vezinos desta Ciu.d Y Lugares de Su Jurisdic.on como de los
delas Villas de Espinardo Alcantarilla Y la Alberca = Y Asi
mismo dijo que Respecto de que en los ganados mayores de Segun
das mulas y Bacadas que estan Pacendo en la huerta